



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 284/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.902 HC 028 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Crear el Espacio de Coworking o Co-trabajo Legislativo, para potenciar el vínculo e interacción con nuestros vecinos y la comunidad.

Coworking o Co-trabajo, es un espacio laboral y un sistema innovador, los cuales nacieron a partir de las demandas de nuevos trabajadores que buscaban reunir esencialmente una serie de condiciones: un espacio descontracturado, no atado a las reglas laborales clásicas, un ambiente que estimule la creatividad y un esquema que les permitiera reducir costos. En esta oportunidad pensado para el trabajo colaborativo entre Honorable Concejo Deliberante y los vecinos/vecinas de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Coworking Legislativo pretende crear y potenciar un concepto innovador desde la gestión legislativa local abriéndose a la ciudadanía para alcanzar una democracia más participativa y comprometida.

Que esta decisión legislativa, es una iniciativa que permitirá potenciar nuevas políticas de participación ciudadana, siendo la misión principal de este espacio de Coworking Legislativo, atraer a vecinos con sus problemáticas y plasmarlas en un proyecto para luego convertirse en una pieza legal aplicable, de modo de formar parte de la política de modernización que posee el Municipio.

Que nuestros vecinos encontrarán un espacio de creación de procesos legislativos, que les permitirán a ellos, ONG's, instituciones públicas, etc., solucionar sus dificultades al momento de plasmar su idea/proyecto, acompañándolos desde nuestra labor parlamentaria a alcanzar su concreción, considerando en las numerosas y relevantes demandas que desde la comunidad se generan hacia el estado en sus distintos estamentos de gestión.

Que desde este espacio legislativo, se podrá brindar las herramientas tecnológicas, de conocimiento y de orientación que se consideren indispensables a la hora de diseñar su iniciativa por parte de la comunidad de Malargüe.

Que brindar este espacio de Co-trabajo, permitiría generar una nueva herramienta de acercamiento al vecino.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: Crear el Espacio de Coworking o Co - trabajo Legislativo, espacio pensado para potenciar el vínculo y la interacción con la comunidad de nuestro Departamento, de modo de concretar la realización de actividades de interés vecinal y comunal.

ARTÍCULO 2º: Regular el uso y la administración del Espacio de Co-trabajo Legislativo, atendiendo a los siguientes principios:

- a) Colaboración
- b) Comunidad
- c) Redes
- d) Apertura
- e) Equidad

ARTÍCULO 3º: Acreditar el uso de las instalaciones del Espacio de Co-trabajo Legislativo en el Honorable Concejo Deliberante permitiendo el trabajo conjunto de los Ediles, sus asesores y secretarios, bajo la participación directa de vecinos del Departamento, de modo de concretar la realización de actividades de interés vecinal y comunal.

ARTÍCULO 4º: Conformar un Consejo Administrador para este espacio Coworking Legislativo, integrado voluntariamente por 1 (un) Concejal de cada bloque y su Secretario.

ARTÍCULO 5º: Facultar al Consejo Administrador la reglamentación de las condiciones de acceso, uso y horarios del Espacio de Co-trabajo Legislativo, respetando los principios que informa la presente pieza.

ARTÍCULO 6º: Establecer un espacio físico apropiado para el desarrollo de las actividades en el Espacio de Co-trabajo Legislativo, el que deberá contar con los servicios básicos, teléfono y acceso a internet.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Oswaldo Martín Palma
Presidente